

ACTA N° 05/2023 – En la ciudad de San Carlos el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Ad Hoc Escribano Alfredo Cabrera y los Concejales señor Carlos García, señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se deja constancia que dieron aviso que no podían concurrir las concejales señoras Virginia Santos y Alicia Fontes por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la señora Directora de División Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:20.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º 03/2023 y 04/2023 para su posterior aprobación.
- Expediente 2021-88-01-06582 Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira - Solicitud de datos referente a viandas, meriendas y canastas entregadas

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N°03/2023 y 04/2023 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de febrero de 2023, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2023-88-01-03123

Asunto: Préstamo de pista Cedemcar

Gestionante: Confederación Atlética del Uruguay

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal Carolino para realizar el Grand Prix Sudamericano los días 25 y 26 de marzo de 2023; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-04159

Asunto: inter academy liffa club solicita utilización de piscina y pista de atletismo de CEDEMCAR

Gestionante: inter academy liffa club

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente a la utilización de la pista del Centro Deportivo Municipal Carolino previa coordinación con los encargados del mismo; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Se informa así mismo que no es posible autorizar el préstamo de la piscina municipal.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

- 3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.
 4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-03316

Asunto: apoyo para realizar capacitación

- Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 33.750 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos cincuenta) con el señor Alfonso de León destinada a cubrir gastos de la Tecnicatura en Gestión de Centros Deportivos.
 2.- 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 33.750 (pesos uruguayos treinta y tres mil setecientos cincuenta) con el señor Rubén Techeira destinada a cubrir gastos de la Tecnicatura en Gestión de Centros Deportivos.
 3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los funcionarios antes mencionados.
 4.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-03266

Asunto: Programa Saber y Sabor de la costa

Gestionante: Unidad de Juventud

Visto que la Unidad de Juventud en conjunto con el Área Social solicitan aval para comenzar con la implementación del programa “Saber y Sabor de la costa” en asociación con el MIEM e INEFOP.

Considerando que el programa está dirigido a personas que lleven adelante un emprendimiento de elaboración de alimentos dentro de la jurisdicción.

Y el informe confeccionado por la Unidad de Juventud, el que luce en actuación N.º 1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de febrero de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Dar el visto bueno a la implementación del programa “Saber y Sabor de la costa”.
 2.- Pase a la Unidad de Juventud a fin de que en coordinación con el Área Social realicen las acciones que permitan llevar adelante el mismo.

Documento: Expediente N° 2023-88-01- 04127

Gestionante: Municipio San Carlos

Asunto: padrones a expropiar para continuar rambla San Carlos

Se resuelve: 1.- Otorgarse el visto bueno para la expropiación de los Padrones N°2879, 2880, 2883, 6937, 4495, 4496, 6936, 7392, 7419, 7393 parte, 7418 parte, 7421, 7441, 7442 y 7447 de San Carlos.

2.- Pase a conocimiento de Secretaría General y demás acciones correspondientes si se considera la iniciativa viable.

Documento: Expediente 2023-88-01-03618

Asunto: colaboración económica para solventar gastos concursos de murgas 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 103.000 (pesos uruguayos ciento tres mil) con la Asociación de Murgas de Maldonado, a fin de cubrir parte de los premios a los conjuntos de los concursos de murgas de San Carlos.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-04154

Asunto: solicitud de colaboración económica

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos) con el señor Marcelo Reyes titular de la C.I. 3,303,459-1 destinada a cubrir gastos a fin de que el deportista Felipe Reyes.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2023-88-01-03142

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Hugo Parga

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Birrificio”, habilitado con el CM 235922, sito en el padrón 66 de la manzana 7 de Manantiales, debiendo corregir en su propuesta los siguientes puntos: a) el ancho libre de vereda deberá ser de 1 metro entre el cordón y la tarima y b) la escalera debe ser construida sobre el frente del propio predio.

Deberá acatar las ordenes que el Cuerpo Inspectivo realice y cumplir exactamente con lo antes descripto.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.
- 5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.
- 6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-03035

Asunto: Instalar camioneta Cash Móvil

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para instalar una camioneta “Cash Móvil” adaptada como oficina en la ciudad de San Carlos desde el 6 de marzo al 17 de marzo de 2023.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 28 de febrero de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, siga a conocimiento de la Dirección General de Tránsito; luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-03636

Asunto: Apoyo con viandas a partir del 11 de marzo

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita apoyo con viandas a partir del 11 de mayo.

Considerando que a tales efectos se han presentado responsables del Liceo N.º 2 de San Carlos expresando que las mismas son brindadas a los estudiantes de Ciclo Básico Rural Semipresencial.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2023 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar el visto bueno para la entrega de viandas al Liceo N.º 2 de San Carlos para ser distribuida a los alumnos de Ciclo Básico Rural Semipresencial.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga al Área Social a fin de coordinar los detalles.

Documento: Expediente 2023-88-01-03328

Asunto: Irregularidades carnicería 33 Bal. Bs. As.

Vista la actuación llevada adelante por el Cuerpo Inspectivo de donde se desprende que en inspección se constataron irregularidades en el comercio denominado “Carnes 33” sito en el padrón 4921, manzana 150 Balneario Buenos Aires, que funciona como carnicería.

Considerando que se les ha intimado a subsanar las mismas y no han dado cumplimiento a la fecha.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2023 y dispone:

- 1.- Otorgar un plazo de 48 horas al titular del comercio “Carnes 33” habilitado con el CM 296961, sito en el padrón 4921 de la manzana 150 Balneario Buenos Aires, para que subsane las irregularidades del local comercial, pudiendo solicitar asesoramiento al Cuerpo Inspectivo.

2.- Dese vista que cumplido el mismo y en caso de que no se subsanen las irregularidades se procederá a la clausura del local objeto de estos obrados.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar y mantener por el plazo reglamentario, una vez finalizado el mismo realicen informe y vuelva a conocimiento y resolución.

Documento: Expediente 2023-88-01-03106

Asunto: ruidos molestos Descargas

Se resuelve: 1.- Desestímese los descargas presentados por el gestionante.

2.- Apíquese una multa de 5 (cinco) Unidades Reajustables al CM 281183 por realizar actividades con música en vivo sin contar con la habilitación ni los permisos correspondientes.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al titular del local comercial; cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

ACTUACIÓN: Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar vista por el plazo de 10 días hábiles de que al configurarse desacato se procederá a la clausura preventiva por 48 horas del local comercial, prohibiéndosele funcionar en otro domicilio o CM.

Cumplido el plazo reglamentario vuelva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2023-88-01-01841

Asunto: Descargas por notificación boleta 026213

Vista la nota presentada por la gestionante donde explica la situación que enfrenta y solicita la colaboración con el servicio barométrico.

Considerando el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo, que luce anexo a actuación N.º 3.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión Ordinaria del día 28 de febrero de 2023 y dispone:

1.- Pasar estos obrados a la Oficina Desconcentrada de La Barra a conocimiento e informe exhortando que en conjunto con la Unidad de Obras de este Municipio, propongan, si es que existe, alguna posibilidad que permita dar solución al problema.

Documento: Expediente 2023-88-01-03309

Asunto: Carro de panchos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita permiso para instalar carro de panchos en la plazoleta del camino Cerro Eguzquiza o antes del puente Leonel Viera.

Considerando el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo y lo dispuesto por Resolución 06311/2016.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado en virtud de que no se ajusta a la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

3.- Finalizado todos los trámites, archívese.

Documento: Expediente 2023-88-01-03309

Asunto: Carro de panchos

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita permiso para instalar carro de panchos en la plazoleta del camino Cerro Eguzquiza o antes del puente Leonel Viera.

Considerando el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo y lo dispuesto por Resolución 06311/2016.

El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2023 toma conocimiento y dispone:

1.- No hacer lugar a lo solicitado en virtud de que no se ajusta a la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

3.- Finalizado todos los trámites, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-03992

Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La Alameda

Gestionante: Tucelli, Javier

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para los días 3, 4 y 5 de marzo del corriente año, en predio de "La Alameda", y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Informa que en el Molino Lavagna se encuentra acampando una familia con niños de Cerro Largo, consulta la posibilidad de coordinar con el Área Social y el MIDES, una visita para darles una solución.

Se intercambian opiniones al respecto y se establece coordinar una visita del Área Social.

- Expresa que ha mantenido conversaciones con el Director de la Unidad de Obras y éste le ha expresado que es necesario que la Unidad cuente con más personal inspectivo.

La directora de división Lic. Mariela Martínez expresa que ese mismo problema lo tiene la Oficina de Higiene y Necrópolis evidenciando que no se cuenta con suficiente personal.

Siendo la hora 10:15 ingresan a Sala las señoras María de Souza y Patricia Lemos integrantes de la Asociación de Artesanos Carolinos.

- Expresan que son un colectivo que cuenta con aproximadamente setenta artesanos que participan activamente de las ferias artesanales que llevan adelante y que necesitan apoyo con baños y limpieza de la Plaza 19 de Abril, así como acondicionamiento de los enchufes y arreglo de tapas que están en mal estado.
- Informan que la feria se realiza en el horario de 17:00 a 22:00 en verano y en invierno de 14:00 a 19:00, el segundo sábado de cada mes, totalizando una feria al mes.
- Consultan si pueden instalar una pancarta en la Plaza 19 de Abril unos días antes del evento. Se les informa que no es posible acceder, en virtud de una Resolución adoptada en tal sentido, pero que puede colaborar con dos horas de publicidad callejera.
- Preguntan que si llueve el día fijado para la feria lo pueden cambiar para el siguiente sábado; se les informa que no hay inconvenientes, pero deberán avisar a fin de que se les confirme que no hay actividades programadas y reservarse el lugar.
- Expresan que desearían realizar una actividad extra, cuando se festeja la fecha del inicio de la Asociación y quisieran contar con algún espectáculo.

Se acuerda que cuando definan la fecha se evaluará la posibilidad de colaborar.

Se intercambian opiniones.

Se dispone remitir memorando N.º 03982-2023-5 a la Unidad de Obras, a fin de que acondicionen la Plaza 19 de Abril en la medida de las posibilidades y se crea expediente 2023-88-01-04617 a fin de colaborar con la contratación de dos horas de publicidad callejera y contratar dos baños químicos coordinando con los Artesanos.

Documento: Expediente 2023-88-01-04617

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Colaboración con baños químicos y publicidad callejera

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación de dos baños químicos con personal y dos horas mensuales de publicidad callejera para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, la misma se lleva a cabo el segundo sábado de cada mes, a partir del 11 de marzo hasta el sábado 30 de Diciembre de 2023 inclusive.-

Además se sugiere que mantengan contacto con la Oficina de Comunicaciones de este Municipio, a fin de realizar publicidad en las redes sociales con las que se cuenta.

2.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la responsable de la Asociación informando que deberán coordinar los detalles, las fechas exactas o cambios, previamente, con la Oficina de Adquisiciones.

Se encomienda remitir copia a la Oficina de Comunicaciones.-

3.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar los servicios.

4.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes.

5.- Finalizado archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:35 se retiran las señoras María de Souza y Patricia Lemos integrantes de la Asociación de Artesanos Carolinos.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Esc. Alfredo Cabrera
Alcalde Ad Hoc**